

PESCANOVA, S.A.

Chapela, 24 de Septiembre de 2026.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, por medio de la presente, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración informa, que, en el día de hoy, se celebró en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Los resultados de las votaciones han sido los siguientes:

Punto 1.- Informe del consejo de Administración sobre cuestiones relevantes que afectan a la Sociedad.

Este punto tiene carácter meramente informativo y no se somete a votación por la Junta

Punto 2.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de PESCANOVA, S.A., todo ello referido al ejercicio 2025.

Aprobado por un 99,98% del capital social presente o representado en Junta, (con la abstención del 0,02% y el voto en contra del 0,00%)

Punto 3.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de PESCANOVA S.A. correspondiente al ejercicio social 2025.

Aprobado por un 99,98% del capital social presente o representado en Junta, (con la abstención del 0,01% y el voto en contra del 0,01%)

Punto 4.- Votación consultiva del Informe Anual 2025 sobre Remuneraciones de los consejeros.

Aprobado por un 99,98% del capital social presente o representado en Junta, (con la abstención del 0,01% y el voto en contra del 0,01%)

Punto 5.- Nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad por un plazo de tres años, siendo los ejercicios a auditar los cerrados a 30 de Noviembre de 2026, 30 de Noviembre de 2027 y 30 de Noviembre de 2028. Se propone para tal nombramiento a D. EDUARDO COBANERA ALTUNA, como Auditor de Cuentas Titular, y como Auditor de Cuentas Suplente a Dña. MIREN JOSUNE BARANDA MONTEJO

Aprobado por un 99,99% del capital social presente o representado en Junta, (con la abstención del 0,01% y el voto en contra del 0,00%)

Punto 6.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y autorización al Consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Aprobado por un 99,99% del capital social presente o representado en Junta, (con la abstención del 0,01% y el voto en contra del 0,00%)

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.